



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 1 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE
BRIZUELA/2014

No. Observación: 01 ADM-F/M
Monto fiscalizable: \$2'139,856.00
Monto fiscalizado: \$2'139,856.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA

OBSERVACIÓN
RECOMENDACIONES

Incumplimiento a los requerimientos de Información y/o documentación.

Mediante Convenios de Concertación, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2013, se aprobaron recursos por un monto de \$2'139,856.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES	TOTAL
Remodelación de la plaza principal	\$376,486.00	\$376,486.00	\$376,486.00	\$376,486.00	\$1'505,944.00
Construcción de un salón de usos múltiples.	\$118,324.00	\$118,324.00	\$118,324.00	\$118,324.00	\$473,296.00
Equipamiento de pozo profundo en la comunidad de Lagunillas.	\$40,154.00	\$40,154.00	\$40,154.00	\$40,154.00	\$160,616.00
TOTAL AUTORIZADO	\$534,964.00	\$534,964.00	\$534,964.00	\$534,964.00	\$2'139,856.00

Dichos Convenios tienen por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa 3x1 para Migrantes.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE BRIZUELA/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Gobierno Municipal de Atemajac de Brizuela.

Correctiva:

I.- El Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación faltante.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Atemajac de Brizuela inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Alvarc



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JUAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE BRIZUELA/2014
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$2'139,856.00
Monto de la Irregularidad: \$2'139,856.00
NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Con relación al oficio 2201/DGVCO/DAOC/2014, de fecha 08 de julio de 2014, cuyo asunto es el de Requerimiento de Información, en el cual se solicita el original o copia certificada de la documentación relacionada en el anexo al oficio citado, a continuación se señala la documentación que no fue proporcionada a los auditores actuantes:

- Cierre de ejercicio.
- Actas de Entrega de Recepción.

CAUSA:

Incumplimiento en lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa, las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.

EFFECTO:

Dificultad y retraso en la fiscalización de los recursos por los Órganos de Control, así como la falta de credibilidad en los procesos Administrativos – Financieros y en la ejecución de Obras y Acciones.

FUNDAMENTO LEGAL:

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes, para el ejercicio fiscal 2013, numeral 4.4.3 cierre de ejercicio.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 310.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción XVII.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JUAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE BRIZUELA/2014
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$2'139,856.00
Monto fiscalizado: \$2'139,856.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
12	12	2014

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
05	03	2015

Por el Gobierno Municipal de Atemajac de Brizuela

Nombre
Cargo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Directora de Área de Obra Convenida

Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz
Coordinador



Controloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 1 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE BRIZUELA/2014
No. Observación: 02 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$2'139,856.00
Monto fiscalizado: \$2'139,856.00
Monto de la Irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Inexistencia de Cuenta Bancaria Especifica.

Mediante Convenios de Concertación, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2013, se aprobaron recursos por un monto de \$2'139,856.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES	TOTAL
Remodelación de la plaza principal	\$376,486.00	\$376,486.00	\$376,486.00	\$376,486.00	\$1,505,944.00
Construcción de un salón de usos múltiples.	\$118,324.00	\$118,324.00	\$118,324.00	\$118,324.00	\$473,296.00
Equipamiento de pozo profundo en la comunidad de Lagunillas.	\$40,154.00	\$40,154.00	\$40,154.00	\$40,154.00	\$160,616.00
TOTAL AUTORIZADO	\$534,964.00	\$534,964.00	\$534,964.00	\$534,964.00	\$2'139,856.00

Dichos Convenios tienen por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa 3x1 para Migrantes.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE BRIZUELA/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Atemajac de Brizuela.

Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Atemajac de Brizuela inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No.
Número de auditoría:

2 de 3
AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE
BRIZUELA/2014

No. Observación:
Monto fiscalizable:
Monto de la
Irregularidad:

02 ADM-FIN
\$2'139,856.00
\$2'139,856.00
NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no se tiene una cuenta bancaria específica productiva, utilizando para el manejo de los recursos del programa las cuentas números 0194163028, 0194601017 y 0194601106, todas del banco BBVA Bancomer.

CAUSA:
Incumplimiento en lo estipulado en las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.

EFEECTO:
Inicio de procedimientos de responsabilidades administrativas.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su Artículo 82 fracción IX.
Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 224, fracción VI, párrafo cuarto.
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE BRIZUELA/2014
No. Observación: 02 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$2'139,856.00
Monto de la irregularidad: \$2'139,856.00
NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
12	12	2014.

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
05	03	2015

Por el Gobierno Municipal de Atemajac de Brizuela

Nombre
Cargo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Directora de Área de Obra Convenida

Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz
Coordinador



Controloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 1 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE BRIZUELA/2014
No. Observación: 03 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$2'139,856.00
Monto fiscalizado: \$2'139,856.00
Monto de la Irregularidad: \$7,680.92

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Recursos no Devengados y no Reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Mediante Convenios de Concertación, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2013, se aprobaron recursos por un monto de \$2'139,856.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES	TOTAL
Remodelación de la plaza principal	\$376,486.00	\$376,486.00	\$376,486.00	\$376,486.00	\$1'505,944.00
Construcción de un salón de usos múltiples.	\$118,324.00	\$118,324.00	\$118,324.00	\$118,324.00	\$473,296.00
Equipamiento de pozo profundo en la comunidad de Lagunillas.	\$40,154.00	\$40,154.00	\$40,154.00	\$40,154.00	\$160,616.00
TOTAL AUTORIZADO	\$534,964.00	\$534,964.00	\$534,964.00	\$534,964.00	\$2'139,856.00

Dichos Convenios tienen por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa 3x1 para Migrantes.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE BRIZUELA/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Atemajac de Brizuela.

Correctiva:

I.- El Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, deberá presentar a este Organismo Estatal de Control mediante oficio y haciendo referencia a la observación, copia certificada del recibo oficial, línea de captura, copia de la transferencia, así como el estado de cuenta que refleje la afectación de haber efectuado el reintegro, por la cantidad de \$1,920.23 y \$1,920.23 al Estado.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Atemajac de Brizuela iniciar los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que esta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE BRIZUELA/2014

No. Observación: 03 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$2'139,856.00
Monto de la irregularidad: \$2'139,856.00
Monto de la irregularidad: \$7,680.92

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, con respecto a la obra "Construcción de un salón de usos múltiples" se detectó un saldo por ejercer por un monto de \$7,680.92, de los cuales \$1,920.23 son Federales y \$1,920.23 son Estatales.

Y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

CAUSA:

Incumplimiento en lo estipulado en el Acuerdo de las Reglas de Operación del Programa, las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

EFEECTO:

Reintegro de recursos, inicio de procedimientos de Responsabilidad Administrativa.

FUNDAMENTO LEGAL:

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes, para el ejercicio fiscal 2013, numeral 4.4.2 Recursos no devengados.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 45 y 54.
Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículo 85 y artículo 224, Fracción VI, cuarto párrafo.

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 3
 Número de auditoría: AUD/DIRJUAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE BRIZUELA/A/2014
 No. Observación: 03 ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$2'139,856.00
 Monto fiscalizado: \$2'139,856.00
 Monto de la irregularidad: \$7,680.92

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
12	12	2014

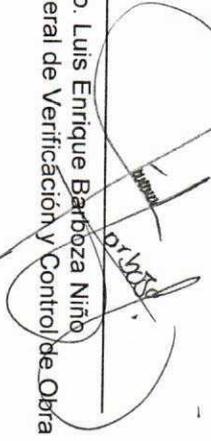
Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
05	03	2015

Por el Gobierno Municipal de Atemajac de Brizuela

Nombre
Cargo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco


Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra


L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Directora de Área de Obra Convenida


Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz
Coordinador



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 1 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE BRIZUELA/2014
No. Observación: 04 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$2'139,856.00
Monto de la irregularidad: \$2'139,856.00
NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Incumplimiento a la Normatividad Aplicable al Programa.

Mediante Convenios de Concertación, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2013, se aprobaron recursos por un monto de \$2'139,856.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES	TOTAL
Remodelación de la plaza principal	\$376,486.00	\$376,486.00	\$376,486.00	\$376,486.00	\$1'505,944.00
Construcción de un salón de usos múltiples.	\$118,324.00	\$118,324.00	\$118,324.00	\$118,324.00	\$473,296.00
Equipamiento de pozo profundo en la comunidad de Lagunillas.	\$40,154.00	\$40,154.00	\$40,154.00	\$40,154.00	\$160,616.00
TOTAL AUTORIZADO	\$534,964.00	\$534,964.00	\$534,964.00	\$534,964.00	\$2'139,856.00

Dichos Convenios tienen por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa 3x1 para Migrantes.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE BRIZUELA/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Atemajac de Brizuela.

Correctiva:

I.- Deberá presentar la documentación comprobatoria en original o copia certificada, la cual deberá contener la leyenda "OPERADO 3X1 PARA MIGRANTES 2013".

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Atemajac de Brizuela inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE BRIZUELA/2014
No. Observación: 04 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$2'139,856.00
Monto de la Irregularidad: \$2'139,856.00
NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que la documentación comprobatoria del gasto carece de la leyenda "OPERADO 3X1 PARA MIGRANTES 2013", al igual que toda la papelería carece de la leyenda "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

CAUSA:
Incumplimiento a la normatividad aplicable por parte de los Servidores Públicos Responsables.

EFFECTO:
Falta de credibilidad en sus sistemas de control, administrativo y contable, inicio de procedimientos de Responsabilidad Administrativa.

FUNDAMENTO LEGAL:

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de 3x1 para Migrantes, para el ejercicio fiscal 2013, numeral 8.1, párrafo 4.
Artículo 224, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE BRIZUELA/2014
No. Observación: 04 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$2'139,856.00
Monto fiscalizado: \$2'139,856.00
Irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
12.	12	2014

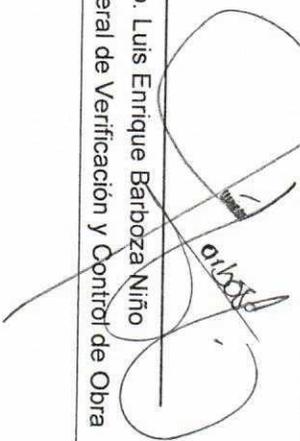
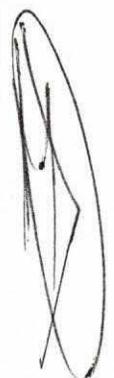
Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
05	03	2015

Por el Gobierno Municipal de Atemajac de Brizuela

Nombre
Cargo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	 Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador
--	---	---



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 1 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE BRIZUELA/2014
No. Observación: 05 ADM-FIN/
Monto fiscalizable: \$2'139,856.00
Monto fiscalizado: \$2'139,856.00
Monto de la irregularidad: \$4,279.71

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Retenciones Efectuadas no Enteradas (2 al millar).

Mediante Convenios de Concertación, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2013, se aprobaron recursos por un monto de \$2'139,856.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES	TOTAL
Remodelación de la plaza principal	\$376,486.00	\$376,486.00	\$376,486.00	\$376,486.00	\$1'505,944.00
Construcción de un salón de usos múltiples.	\$118,324.00	\$118,324.00	\$118,324.00	\$118,324.00	\$473,296.00
Equipamiento de pozo profundo en la comunidad de Lagunillas.	\$40,154.00	\$40,154.00	\$40,154.00	\$40,154.00	\$160,616.00
TOTAL AUTORIZADO	\$534,964.00	\$534,964.00	\$534,964.00	\$534,964.00	\$2'139,856.00

Dichos Convenios tienen por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa 3x1 para Migrantes.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE BRIZUELA/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Atemajac de Brizuela.

Correctiva:

I.- Deberá presentar a este Órgano Estatal de Control copia certificada del recibo oficial correspondiente al pago del entero 2 al millar por administración directa por un monto de \$4,279.71.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Atemajac de Brizuela inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.



Contaduría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE BRIZUELA/2014
No. Observación: 05 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$2'139,856.00
Monto fiscalizado: \$2'139,856.00
Monto de la irregularidad: \$4,279.71

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no se ha efectuado el entero del 2 al millar al Órgano Estatal de Control por obras efectuadas por Administración Directa por un monto de \$ 4,279.71.

CAUSA:

Incumplimiento a disposiciones normativas por parte de los Funcionarios Públicos.

EFEECTO:

Retraso en el pago del 2 al millar, inicio de procedimientos de Responsabilidad Administrativa.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley Federal de Derechos, Inspección y Vigilancia, Artículo 191.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATEMAJAC DE BRIZUELA/2014
No. Observación: 05 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$2'139,856.00
Monto de la Irregularidad: \$2'139,856.00
Irregularidad: \$4,279.71

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
12.	12	2014

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
05	05	2015

Por el Gobierno Municipal de Atemajac de Brizuela

Nombre
Cargo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Directora de Área de Obra Convenida

Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz
Coordinador